

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

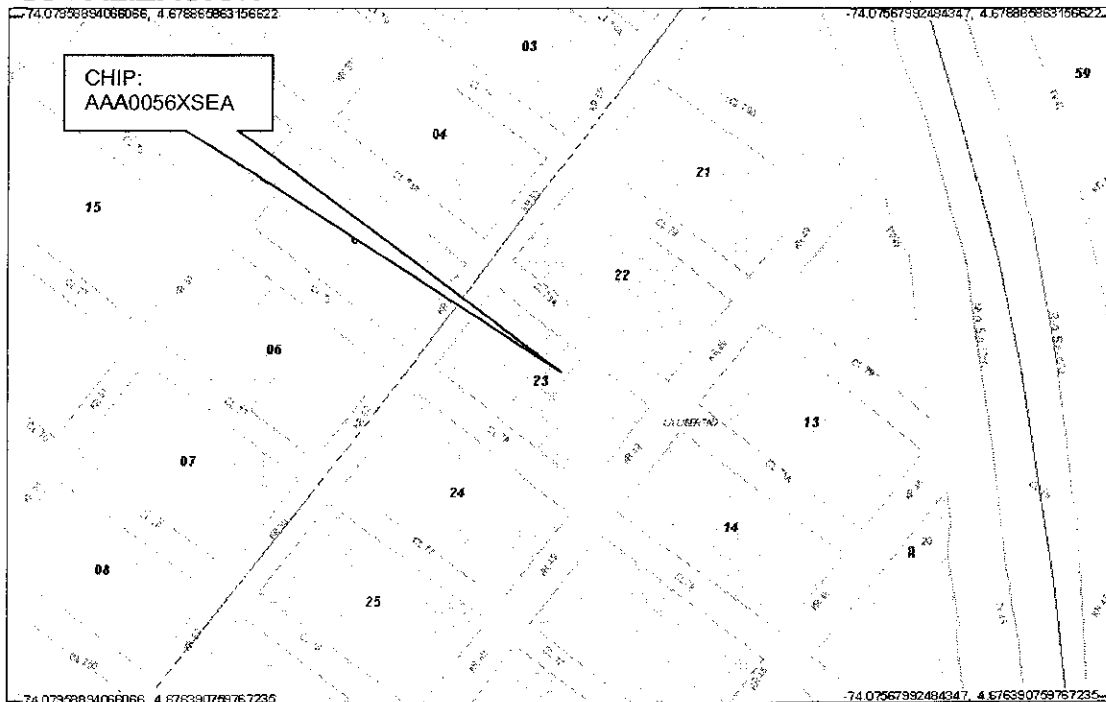
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1697
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER4822
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-41580

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 12 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	12 - BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	22 - DOCE DE OCTUBRE
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA LIBERTAD
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 78 A # 61 - 37
2.6 CHIP:	AAA0056XSEA
2.7 FECHA DE VISITA:	Abril 26 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 (aproximadamente)

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1697

Página 1 de 4 *00X*



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querrela No. 14899.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada sin embargo desde el exterior es posible observar el estado físico y estructural, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

#### 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería de ladrillo tolete sin reforzar ni confinar, la fachada tiene acabados principalmente de mampostería a la vista y los vanos de las puertas han sido sellados con bloques de arcilla, internamente

CAR- 1697

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>		Código:	GPR-FT-06
			Versión:	03
	Código Documental:			

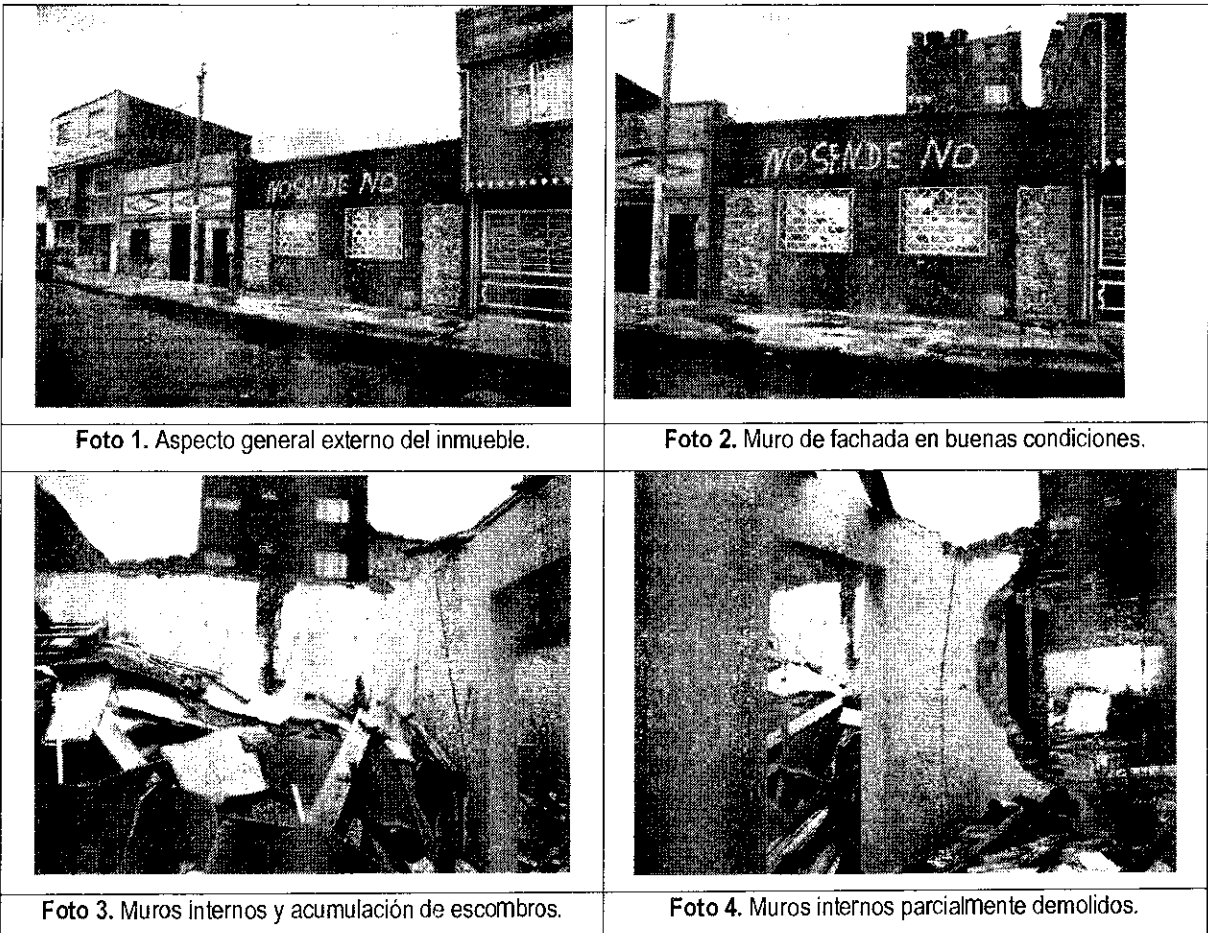
existen unos pocos muros y los perimetrales, los muros internos tienen acabados de pañete y pintura. La cubierta ha sido removida en su totalidad. El área del lote es de aproximadamente 150 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL


El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectaron afectaciones como agrietamientos, fisuras o deformaciones, el estado del muro de fachada se puede ver en las fotos 1 a 2. Los muros internos han sido demolidos en su mayoría, los que aún permanecen no presentan afectaciones que indiquen problemas de estabilidad, sin embargo existe deterioro de los acabados y algunos fragmentos sueltos producto de la demolición, que no fueron removidos, los muros perimetrales también presentan deterioro incipiente de los acabados. Los aspectos mencionados se pueden ver en las fotos 3 a 6.

Se considera que el daño estructural general es moderado, no se detecta agotamiento generalizado de los muros que aún quedan, no existen posibilidades de colapso de estos elementos a corto plazo.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



CAR- 1697

Página 3 de 4 


**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
**Gobierno de la Ciudad**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>		Código:	GPR-FT-06
			Versión:	03
	Código Documental:			



Foto 5. Fragmentos de muro sin remover.

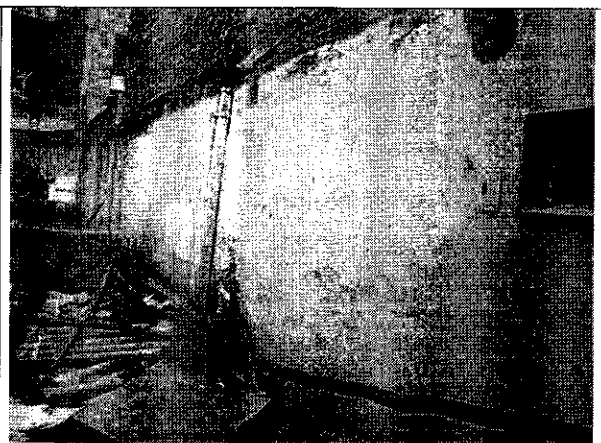
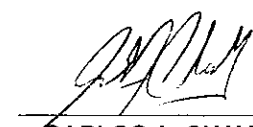
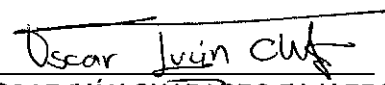
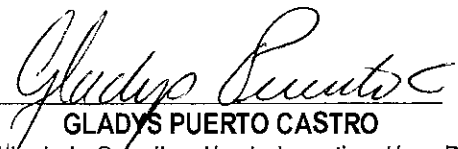


Foto 6. Muro perimetral, daños de acabados.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 78 A # 61 – 37 **NO AMENAZA RUINA**, se considera que el daño estructural general es moderado, no se detecta agotamiento generalizado de los muros que aún quedan, no existen posibilidades de colapso de estos elementos a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Demoler o retirar los fragmentos de muros sueltos que no fueron retirados en el proceso de demolición general
- Disponer de un programa de mantenimiento de los elementos que aún quedan en la edificación
- Retirar los escombros y hacer una adecuada disposición de ellos

Elaboró:  <b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	Revisó:  <b>OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO</b> Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló:  <b>GLADYS PUERTO CASTRO</b> Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	